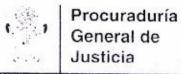
- - - SEGUNDO.- En atención a lo solicitado y por instrucciones del Licenciado Ernesto López Saure, Subprocurador General Zona Norte, gírese oficio al Licenciado Director de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, a efecto de que investiguen e informe a la suscrita el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el dieciocho de agosto de dos mil siete, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, Ozxaca. ------- - TERCERO.-En relación a la exhumación solicitada una vez que se tenga la información requerida respecto del lugar exacto donde se encuentra la fosa común, se / acordara fecha y hora, para llevar a cabo la misma. ------ CUMPLASE, -------- - - Así lo acordó y firma la Licenciada Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. JURADURIA GENER SUBPROCURADURÍA E INVESTIGACIÓN DE PROCURSANO. --- R A Z Ó N .- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaga a diecinicas abril del año dos mil doce, la Licenciada Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe, háce constar que el presente cuaderno de colaboración se registró bajo el número 02/2012 y se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose el oficio correspondiente al tenor de las minutas que corren agregadas en actuaciones para que surtan sus efectos tegales.- 🤇 ----- CONSTE. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

> OCURADURIA DE ASCALIA ESPECIALIZAT

PERSONAS S



2010 - 2016 OAXAÇA



DEPENDENCIA:

PROCURADURÍA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.

SIN NÚMERO.

00664

NÚMERO:

SECCIÓN:

7

ASUNTO: El que se indica.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de Abril de 2012.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GRAL, ZONA NORTE

Coordinador General de la Unidad Especializada en Investigación de Aerrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita se requiera al Agente Municipal Constitucional de Puerto Escondido, Oaxaca, para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa cornún utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, ocurrido el 18 de agosto de 2007, en el Panteón Municipal de dicho lugar, relacionado con la averiguación previa 230 (P.E.)/II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del segundo turno de Puerto Escondido, Oaxaca; con la finalidad de que en su apoyo se proceda a la exhumación de los restos óseos, de referencia, únicamente para la práctica del dictamen en materia de Genética, necesaria para la integración de la averiguación previa PGR/SIFDO/UEITA/047/2008.

la anterior arctecto de que acuerde lo procedente.

A TENTA MENTE. SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO <del>AL DERECHO A</del>JENO ES LA PAZ" SUBPROCURADO**!** GENERAL TONA NORTE.

SUBPROCURADURÍA
ZONA MORTE

je derechos kojijanda Buto y servacije a La Umidao.

MDA DE BÚSQUEDA P ESAPARECIDAS

26.20

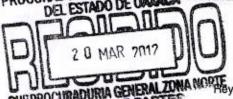




## Procuraduría General de Justicia



PROCURADURIA CE DE LA COMPINIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA"



MEMORANDO

SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE PREyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Marzo 16 de 2012 6 6 5 OFICIALIA DE PARTES

Subprocurador General Zona Norte. Presente.

Police S

Ror instrucciones del Licenciado Manuel de Jesús López López, Procurador General de dusticia del Estado, le turno el oficio número SIEDO/UEITA/4821/2012, fechado el siete del actual y recibido el día ocho de los corrientes, signado por el Licenciado David Alejandro Guevara Vargas, Coordinador General de la Unidad Especializada en SPP/03985/2012 Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita se requiera al Agente Municipal Constitucional de Puerto Escondido, Oaxaca, para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, ocurrido el dieciocho de agosto de dos mil siete, en el panteón municipal de dicho lugar, hechos relacionados con la averiguación previa número 203(P.E.)/II/2007, esto en apoyo a esa Representación Social para que proceda a la exhumación de los restos óseos de referencia, para la práctica del dictamen en materia de Genética, derivada de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Lo anterior para su atención correspondiente.

Atentamente

El Secretario Particular del C. Procurador.

部間由

STATE OAXACA 2012: TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" | Edificio Jesús "Chu" Rasgado | Segundo Nivel Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 20602 | procuradoroaxaca@hotmail.com

www.pgjoaxaca.gob.mx







PROGURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A PARTICULAR

ECRETA

OFTIN.

SSAFAIR MILITING

2012

MAR

83

DE

PROCURADURIA GENER

#L

ESTADO

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.





EXP.: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. 00666 OFICIO: SIEDO/UEITA/4821/2012.

México, D. F., a 7 de marzo de 2012.

## PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero y 102, apartado A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II, 113, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción (, incisos A), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28 fracción II, incisos a) y b, de su Reglamento; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; por este medio me permito solicitar a usted. instruya a quien corresponda, a efecto de que requiera al Agente Municipal Constitucional de Puerto Escondido, Oax., para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N" DEL SEXO MASCULINO, ocurrido el 18 de agosto de 2007 en el Panteón Municipal de dicho lugar, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del Segundo Turno con residencia precisamente en Puerto Escondido; lo anterior con la finalidad de que esa Procuraduría General de Justicia, en apoyo a esta Representación Social de la Federación, proceda a la exhumación de los restos óseos de referencia, únicamente para la práctica del dictamen en materia de Genética correspondiente, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria supraindicada.

Sin otro particular, reitero a usted mis consideraciones y respeto.

RESPETUOSAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. EL COORDINADOR GENERAL.

DAGV/fcp.

Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia esente.

SEMERAL OF LA REPUBLICA

MATIGACION DE TERROS ONO A TRAFICO DE 41

Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de

Armas, para igual fin. Presente.



Procuraduría General de Justinia

**第四个人的** 



SECCIONA

MANERU

AL PROXIDENCE PLANTERS

AUSTICIA DEL ESTADO.

SLEEMOCK FACILIETY SERVERY

ZONA NOTITE.

SINK MERO.

EXPEDIENTE: QUADRIEN

COL4BOR ACTOR LOCAZONO

ASUMPTO El que se inviva.

En Reyes Mantecon, San Partolo Coyotepec, Cax., a 19 de Abril de 2017.

DIRECTOR DE ANÁLISIS CRIMINAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES PRESENTE.

En complimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del cuaderno de colaboración de la complimiento ai núbro indicado y con fundamento en les artículos /1 y 110 de la constitución Política de los Estados Unidos Mencanos y la Cláusula Decima, Fracción I y 140 de la Convenio de Colaboración, publicada en el Diario Oficial de la frederación el 26 de Junio del año 2007 y suscrito en San Luis Polosi, entre la Procuradoría General de la República de Distrito Federal y las Procuradorías Generales de Justicia de los trenta y las Estados integrantes de la Federación; he los agradecer a tisted, la dene a casal comporda, investigue e informen a la suspirita al lugar exacto donde se encuentra la mon común utilizada como lugar de información del cadáver registrado como "N" "s", del sexo masculino, ocumido el 18 de apolitio de 2007 en el Panterio Hamicanal de Punta de Manda Judia de Indice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Torrio Público del Segundo Público del Público Del Segundo Público Público del Público Del Segundo Público Del Público Público Del Segundo Público Público Público Del Segundo Público Del Público Público Público Público Público Público Público Público Público Público

And Charles

sneokowany Taut 39 Sin otro particular, reciba un cordiat saludo.

A I E N I A M E N I E.
SUPRACIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA AGENTE DEL MINISTARIO PUBLICO ADS. A LA
SUBPROCURADURIA FINERAL JONA NORTE.

UNIDAD. ZADA DE BIFGGULZA, DE IESA PARECIDAS

EDERECTOS A LA COSTA DE CONTROL D

5A 26

LY SERVICIOS A LA AD.00

SAPARECIDAS



558

00667

	EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPÉC, OAXACA A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE	
	Por recibido el oficio sin número, de fecha veintitrés de abril del año en curso, suscrito  Director de Análisis	
7	Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, mediante el cual rinde la investigación que le fue solicitada, en atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante:	0
	PRIMERO Agréguese el oficio de cuenta al presente cuaderno de colaboración para	
	que sulta sus efectos legales correspondientes	
1	Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, en el contenido de dicho oficio TERCERO En días y horas hábiles tómesele la declaración correspondiente al	
20	personas a quienes	
URLA	les fesulta cita dentro del oficio de investigación de referencia.	
	Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente	
	AGENTE DEL MINISVERIO PÚBLICO.  AGENTE DEL MINISVERIO PÚBLICO.  SELETARIO.	
	Agente del Ministerio  Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa con el Licenciado  , que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando el oficios in número, signado por el Director de Análisis  Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, al presente cuaderno de colaboración	
	para que surtan sus efectos legales correspondiente. C O N 5 T E	
RECEL TEXA TO A TABLE TO A	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.  FCHOSHUMANO SERVICIOS A LA	
120	MOD AD.	

RATIFICACIÓN DE INFORME:- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del dia veintitrés de abril del año dos mil doce, ante la licenciada Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduria General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado . Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de quien se identifica con la cedula profesiones número 2323146, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, expedida por la Secretaria de Educación Pública, misma que contiene una fotografía la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual que se le devuelve por asi solicitarlo, previas copias certificadas que se dejan en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes; enseguida el personal actuante procede a protestarlo en téliminos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurren los faisos declarantes, por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser originario y vecino de la ciudad de Oaxaca, con domicilio oficial en Avenida Luis Echeverría sin número, en la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca,

Ramírez, mismo que es leido en voz alta y en forma integra, por lo que después de haberlo visto y escuchado detenidamente, manifiesta que lo catilica en todas y cada una de sus partes, por ser el mismo que elaboro y presento, reconociendo en este acto la firma que lo calza por haberla puesto de su puñory letra, y ser la misma que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados, siendo todo lo que tiene que manifestar; por lo que previa lectura de todo lo actuado, lo ratifica y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra y

casado, de sesenta y dos años de edad, licendado en Derecho y de ocupación empleado de gobierno. Enseguida y examinado en relación a su comparecencia, manifiesta: Que se encuentra presente con la finalidad de ratificar el informe que sindió, mediante oficio sin número de fecha veinticuatro de abril del presente año;

motivo por el cual el personal actuante, procede a ponerle a la vista el oficio singistante.

-11-11-1- DAM

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

(segning).

SUBPROCURSORÍA C PREVENCIÓN DEL ES

PARCONAG DE

JBPROCURADURÍA I
PREVENCIÓN DEL DE
COMI
ASCALÍA ESPECIALIA
PERSONAS DI



## Procuradúría General de



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA **ESTATAL** 

INVESTIGACIONES.

NÚMERO: EXPEDIENTE:

SIN NÚMERO

CUADERNO COLABORACIÓN 02/2012. 00669

ASUNTO: Se rinde informe de investigación.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., a 23 de Abril de 2012.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE. PRESENTE.

En atención al oficio sin número, de fecha 19 de abril del presente año, mediante el cual solicita se investigue e informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el 18 de agosto de 2007 en el Panteón Municipal de dicho lugar, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, Oaxaca.

Pormedio del presente me permito informar a Usted lo siguiente:

Primeramente me constituí en el Panteón municipal ubicado en la calle Primera Poniente sin número, en la colonia Benito Juárez, en esta ciudad de Puerto Escondido, en donde me quien funge como encargada de dieno panteón a quien se le pregunté sobre la ubicación de las fosas comunes, en especifico sobre la inhumación del cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el 18 de agosto de 2007, manifestándome que tiene como dieciocho años trabajando en la agencia municipal, como encargada del Panteón Municipal, que tiene una casa de lamina en el referido Panteón, en donde vive desde hace 18 años. Recordando que en el año 2007, pero que no recordaba la fecha exacta/ llevaron el cuerpo de una persona del sexo masculino, que fue levantado en la Playa Tierra Colorada, ya tenía unos días de muerto, ya estaba descompuesto, tenía puesto un pantalón de mezclilla, tenía algunas canas, se veía que era una persona calva y estuvo algunos días en el anfiteatro del panteón. Posteriormente recibió la orden de la Agencia Municipal, que se enterrara en la fosa común porque nadie lo había reconocido, enterrándolo en el lado no reste del panteón, a unos cinco metros de la barda del panteón que da a la calle veintiuno de marzo del lado norte, a unos dos metros de la barda del panteón del lado este y como acocho metros del anfiteatro, ahí es el lugar en donde se enterró la persona, únicamente lo enterraron con su pantalón de mezclilla, solo él está enterrado en ese lugar. Indicándome que el trabajo de las inhumaciones de las personas no reconocidas normalmente las realizan personal que labora en la Funeraria "Capillas y funerales Díaz", ubicada en Carretera Costera.

En atención a lo anterior y estando en el Panteón, la citada ciudadana, me mostro el lugar donde dice que se inhumaron los restos óseos de la persona antes citada.

Enseguida me constituí en el domicilio antes citado, en donde me entreviste con el señor a quien le procedí a preguntar sobre la ubicación exacta de la fosa en la que se inhumo el cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el 18 de



agosto de 2007, en el Panteón Municipal; manifestándome que tiene aproximadamente 11 años trabajando en Capillas y Funerales Díaz, ubicada en carretera Costera sin número Fraccionamiento Costa del Sol, Puerto Escondido. Por tal situación en diversas ocasiones participo en las inhumaciones de cadáveres que no fueron identificados; recordando que en el mes de agosto del año 2007, no así la fecha exacta, ni la hora, en auxilio del Agente del

Ministerio Público del Primer turno de Puerto Escondido, Licenciado
Herrera, seis elementos de la policía preventiva, cuatro elementos de la policía ministerial, se trasladaron a la orilla de la playa de Punta Colorada, dejando los vehículos hasta donde termina el camino de terracería y bajaron hacia la playa, caminando como setecientos u ochocientos metros, llegando al lugar donde estaba un cuerpo, la policía preventiva los iba guiando; en el lugar había matorrales como de un metro y medio, el cuerpo se encontraba en los matorrales, no recordaba si estaba en el suelo o a que altura, dos policías ministeriales le ayudaron a cargar el cuerpo porque no cabían todos ya el lugar estaba lleno de matorrales con espinas, entre los tres cargaron el cuerpo y lo llevaron a la carroza de la Funeraria Díaz, y de ahí él solo lo llevó al anfiteatro municipal que se ubica en el Panteón Municipal, bajando el cuerpo, porque ya no pesaba, al parecer ya tenía días de muerto, no olía mal, la piel la tenía seca, básicamente pegada a los huesos, este cuerpo vestía un pantalón de mezclilla azul bajo, dejándolo en la plancha del antiteatro. No sabe si le hicieron la autopsia o no, porque no estuvo presente, en algunas ocasiones ha estado presente en las autopsias, pero de este cuerpo no. El cuerpo estuvo aproximadamente dos días en dicho lugar, pasado este tiempo, manifiesta que le

oficio a la Agencia Municipal para su inhumación, porque no se había presentado familiar alguno y el cuerpo no tenía ninguna identificación; recordando que fue un sábado del mes de agosto de 2007, que el ministerio público le dio el oficio para la inhumación, lo llevó a la agencia municipal, se lo recibió la secretaria y le dijo que iba a localizar a RUFINO, encargado de los trabajadores de la agencia municipal para que se inhumar el cuerpo; ese mismo día sábado le hablo por teléfono RUFINO para decirle que iba a mandar a

pregunto al Ministerio Público que se iba hacer con este cuerpo, contestándole que iba a girar

maquinaria para la inhumación, tomo el cuerpo y le puso encima su pantalón porque no lo tenía puesto, dicho pantalón estaba cortado de ambos costados derecho e izquierdo, lo metió en una bolsa de plástico de color negro, de dos metros y medio, y lo inhumaron, precisamente en el lado Noreste, donde se acostumbraba a inhumar los cadáveres no identificados. Comento que la fosa se ubica en la siguiente forma: de la entrada principal se camina ciento veinte metros aproximadamente, se flexionamos a mano izquierda, hacia el norte, se camina otros cuarenta y seis metros aproximadamente y ahí se encuentra el lugar, a unos quince metros aproximadamente de la barda que da a la calle 21 de marzo, al este a unos veinte metros aproximadamente el anfiteatro, de este mismo lado a unos treinta metros de la barda y colinda con la calle 17 de marzo, mencionando que podía ir al Panteón y ubicar el lugar. Por último comento que en ese tiempo entre la policía ministerial se decía o se rumoraba que al este cuerpo podría ser de un dirigente del grupo del EPR y que al parecer lo andaban buscando.

En atención a lo anterior me constituí en compañía del señor Panteón Municipal, en la dirección antes mencionada; encontrándonos en dicho lugar, me mostro el lugar en donde dice que se inhumaron los citados restos.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL PERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ANALISIS CRIMINAL DE LA
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.

MIDAD.



671

670



00671

LI REPUBLICA PALIZADA EN PUJENCIA

VESTIGACIÓN STATE VICO DE ART. S

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA

CÉBULA 2323146 ENVIRTUDIDE QUE

CURP OF PERSON PARTICION MINDO TOMPARTO DE SECULO EN ESTADO DE PERSONA D

PERSONAL GENTERECTUS DE SAFENTE PARA ELEPOETPROTESTONALMENTE EN EQ NIVEL DE LICENCIATURA EN

LIC DIANA CEGILA ORTEGA AMEVA

APARECIDAS

